



ACUERDO DE PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LA MUESTRA REPRESENTATIVA PARA LA VERIFICACIÓN VIRTUAL OFICIOSA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2018.

CONSIDERANDO

- I. Que el Pleno de este Instituto aprobó el Acuerdo APE-04-01 de fecha 24 de abril de 2018 mediante el cual se aprobó la metodología para la determinación de la muestra para la verificación virtual oficiosa de los sujetos obligados para el ejercicio 2018.
- II. Así mismo, el Pleno de este Instituto aprobó el Acuerdo APE-04-102 de fecha 25 de abril de 2018 mediante el cual se aprobó el programa anual para la verificación virtual oficiosa del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados para el ejercicio 2018.
- III. De la misma manera, el Pleno de este Instituto en fecha 02 de marzo de 2017 aprobó el Acuerdo mediante el cual determinó el padrón de sujetos obligados en el Estado de Baja California; documento que en fecha 25 de mayo de 2017, 14 y 21 de septiembre de 2017 fue modificado durante el ejercicio 2017, para quedar el total de 156 sujetos obligados en el padrón oficial.
- IV. Posteriormente, el Pleno de este Instituto en fecha 02 de mayo de 2018 aprobó el acuerdo AP-05-110 mediante el cual se aprueba la modificación del padrón de sujetos obligados en el Estado de Baja California, mediante la desincorporación de 06 sujetos obligados, siendo los siguientes:
 1. Sindicato de Trabajadores del Régimen de Protección Social de Salud de Baja California
 2. Sindicato Único de trabajadores del Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California
 3. Sindicato Poder Obrero de Trabajadores de Baja California, C.R.O.M.
 4. Sindicato Único de Trabajadores del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de Baja California
 5. Sindicato Unión de Trabajadores Industriales del Estado de Baja California, C.R.O.C.
 6. Sindicato Unificado de Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de B.C.



- V. Por último, el Pleno de este Instituto en fecha 30 de mayo de 2018 aprobó el acuerdo AP-05-141 mediante el cual se aprueba la modificación del padrón de sujetos obligados en el Estado de Baja California, mediante la incorporación de 03 sujetos obligados.
- VI. Con la finalidad de brindar certeza jurídica a las personas y a los sujetos obligados, este Órgano Garante al realizar la desincorporación del sujeto obligado Sindicato Unión de Trabajadores Industriales del Estado de Baja California, C.R.O.C. (Sindicato de Trabajadores de la Comisión Estatal del Agua), estima necesaria modificar la selección de la muestra representativa de los sujetos obligados a verificar en el ejercicio 2018.
- VII. Atendiendo a lo anterior, al tratarse de un caso de excepción el Pleno de este Instituto a propuesta propone incluir a través del método de selección directa al sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Mexicali a efecto de ser incluido en la muestra representativa de los sujetos obligados a verificar en el ejercicio 2018, considerando que es un sujeto obligado relevante por el cumulo de información que genera y el interés social de que los ayuntamientos de la Entidad cuenten con su información pública actualizada y debidamente publicada.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; y los artículos 22, 27 fracciones I, XXIV, XXVIII, 90 y relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; Artículos 20 fracción II del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, y demás artículos relativos aplicables; este H. Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la modificación de la selección de la muestra representativa para la verificación virtual oficiosa de los Sujetos Obligados en el Estado, correspondiente al ejercicio 2018.

SEGUNDO. Se incorpora a la muestra representativa al Ayuntamiento de Mexicali.

TERCERO. Se instruye a coordinación de verificación y seguimiento que inicie la verificación oficiosa al Ayuntamiento de Mexicali, con las actuaciones que ello conlleve.

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de este Órgano Garante;



QUINTO. Se instruye al Auxiliar de informática adscrito al Secretaria Ejecutivo la publicación del presente acuerdo en el Portal de Obligaciones de este Instituto, y;

Así lo resolvió por votación unánime el **PLENO** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, integrado por el COMISIONADO TITULAR PRESIDENTE, **OCTAVIO SANDOVAL LÓPEZ**; COMISIONADO TITULAR, **ELBA MANOELLA ESTUDILLO OSUNA**; COMISIONADO SUPLENTE, **GERARDO JAVIER CORRAL MORENO**; quienes lo firman ante el SECRETARIO EJECUTIVO, **JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA**, quien autoriza y da fe.-----

OCTAVIO SANDOVAL LÓPEZ
COMISIONADO PRESIDENTE

ELBA MANOELLA ESTUDILLO OSUNA
COMISIONADA PROPIETARIA

GERARDO JAVIER CORRAL MORENO
COMISIONADO SUPLENTE

JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA
SECRETARIO EJECUTIVO